

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1701-2022

Con fecha 16-08-2022 10:46:12 hrs, el titular LABORATORIO HIDROLAB S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: ETFA 003-01-LABORATORIO HIDROLAB SANTIAGO
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-019-2022
Resolución aprueba PdC: 3 / 2022
Fecha resolución aprobatoria: 07-07-2022
Fecha generación PdC electrónico: 03-08-2022
Frecuencia Reporte: Mensual
Plazo Reporte: 20-08-2022
Fiscal instructor: MACARENA SOFIA MELENDEZ ROMAN

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1701-2022
Fecha de envío reporte: 16-08-2022 10:46:12
Tipo reporte: Inicial

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 20-07-2022
Fecha de término: 20-12-2022
N° reporte: 1 de 6.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2020										2021										2022																		
	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c					
1																																							
2																																							
3																																							
4																																							
5																																							
6																																							
7																																							
8																																							
9																																							
10																																							



6. Reporte acciones

Hecho 1

Realización, por parte de la ETFA, de actividades de análisis en agua de pozo (agua subterránea), y agua residual; y análisis y mediciones en agua superficial, para los cuales no poseía autorización de la SMA al momento de ejecutarlas, según lo descrito en Tabla 3 y Tabla 4 de la presente formulación.

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Configurar el Sistema de Control Informático de Hidrolab, para permitir únicamente la realización de actividades para las subáreas o productos (matrices) para los cuales se cuenta con autorización ETFA, de acuerdo con lo definido en la Resolución Exenta N°575 de 18 de abril 2022 de la SMA o aquella que la reemplace.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	01-09-2021
Fecha Término:	01-10-2021
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Cumple Sistema informático configurado para la prestación de servicios ETFA únicamente para subáreas y productos (Agua Potable/bebida, Agua Subterránea, Agua Superficial, Agua de mar y Aguas Residuales) autorizados.</p> <p>No Cumple Sistema informático no configurado y/o prestación de servicios ETFA para subáreas y productos no autorizados por la SMA. Errores detectados no comunicados al cliente</p>



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Con la finalidad de garantizar que la prestación de servicios requeridos a Hidrolab en su calidad de ETFA, se ejecuten únicamente para las subáreas o productos (Agua Potable/bebida, Agua Subterránea, Agua Superficial, Agua de mar y Aguas Residuales) autorizadas por la SMA bajo Resolución Exenta N°575 de 18 de abril 2022 de la SMA o aquella que la reemplace, se ha modificado el Sistema de Control Informático de manera de permitir, que tanto la entrega de cotizaciones, como la prestación de servicios ETFA, se efectúe únicamente para las subáreas o productos Agua Potable/bebida, Agua Subterránea, Agua Superficial, Agua de mar y Aguas Residuales autorizados por la SMA.</p> <p>Para acreditar que dicha condición se encuentra incorporada e implementada en el Sistema de Control Informático se acompaña el Anexo 2 “Reporte de Matrices con Subáreas y Productos Autorizados por la SMA”, anexo que contiene el listado de matrices con subáreas y productos de la base de datos de Hidrolab autorizadas para la emisión de informes ETFA.</p> <p>El listado contendrá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -ID Muestra -N° de Muestra -Tipo de Muestra (Matriz) -Fecha de publicación (emisión informe) <p>Si durante la revisión de la información del sistema de control informático se detectan desviaciones, tomar acciones correspondientes cuando sea aplicable y notificar de la situación al Cliente correspondiente.</p> <p>Ante esta situación y como parte del Anexo 4, se hará una rectifica los informes adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cadena de custodia (cuando sea necesario) -Nueva versión de o los informes -Descripción del motivo de sustitución de informe -Notificación a cliente
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>Se realizó configuración del sistema de control informático adecuando las subáreas o productos (Agua Potable/bebida, Agua Subterránea, Agua Superficial, Agua de mar y Aguas Residuales) autorizadas por la SMA bajo Resolución Exenta N°575 de 18 de abril 2022 de la SMA o aquella que la reemplace. Con esta adecuación se garantiza que tanto las cotizaciones , como la prestación de servicios ETFA, se efectúe únicamente para las subáreas o productos Agua Potable/bebida, Agua Subterránea, Agua Superficial, Agua de mar y Aguas Residuales autorizados por la SMA.</p> <p>Por otra parte, se realizó revisión de la información relacionada con los informes emitidos en calidad de ETFA entre Octubre 2021 hasta Julio 2022, revisión que resulto con la detección de 6 informes (0,07% sobre el total de los reportes ETFA del periodo revisado) con desviación en la subárea o producto informada, situación de fue corregida y notificada el titular del proyecto.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-09-2021
Fecha Término Efectivo:	01-10-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída



<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>1 MyLIMS_ Configuración matrices: Corresponde a la pantalla del sistema de control informático donde se aprecia la adecuación de subáreas o producto para garantizar únicamente uso de Agua Potable/bebida, Agua Subterránea, Agua Superficial, Agua de mar y Aguas Residuales autorizadas por la SMA.</p> <p>2 Hidrolab_ Muestras_Matrices SMA (Oct 21 - Jul 22): Corresponde a listado de los informes emitidos en calidad de ETFA durante el periodo Octubre 2021 y Julio 2022 evidenciado uso subáreas o producto Agua Potable/bebida, Agua Subterránea, Agua Superficial, Agua de mar y Aguas Residuales autorizadas por la SMA.</p> <p>3 Rectificación de informes: Corresponde a las acciones tomadas por el Laboratorio, ante la detección de informes con desvío en la subárea o producto informado (Agua de pozo). Se incluye antecedentes de</p> <p>3.1 Cadena de custodia con error de registro de subárea correspondientes</p> <p>3.2 Informes de Resultados modificados y/o corregidos cambiando subárea por “agua subterránea”</p> <p>3.3 Registro de sistema de control informático con motivo de sustitución o cambio en los informes de ensayo reportados ETFA</p> <p>3.4 Carta de Notificación al Cliente por cambio en informes publicados</p> <p>3.5 Correo electrónico enviado a Cliente notificado cambio en sus informes publicados, no se recibió respuesta por parte del Cliente</p>
<p>Medios de Verificación:</p>	<p>- 1 MyLIMS_configuración Matrices.pdf - 2 Hidrolab_Muestras_Matrices SMA (Oct 21-Jul 22).xlsx - 3 Rectificación de informes.zip</p>
<p>Informes de Seguimiento:</p>	
<p>Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:</p>	
<p>¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?</p>	<p>No</p>

<p>N° Identificador:</p>	<p>2</p>
--------------------------	----------



Acción:	Efectuar una adecuación y/o ampliación de alcances de acreditación bajo convenio INN-SMA, para las actividades, subáreas o productos, método y parámetros, para los cuales Hidrolab requiere contar autorización ETFA, en conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N°575 de 18 de abril 2022 de la SMA o aquella que la reemplace.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	17-03-2020
Fecha Término:	29-03-2022
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Cumple Convenio INN-SMA vigente, para actividades, subáreas o productos, método y parámetros autorizados por la SMA a Hidrolab como entidad ETFA.</p> <p>No Cumple Convenio INN-SMA no vigente y/o ejecución de actividades para las cuales Hidrolab no se encuentra autorizado por la SMA como entidad ETFA.</p>



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>La implementación de esta acción se efectuó de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se efectuó una adecuación o modificación del alcance con el INN, de manera que éste fuese concordante con lo requerido por la SMA. -Para efectos de adecuación y/o ampliación de alcances, se efectuó la presentación de dos (2) solicitudes ante la Plataforma de la SMA, procedimiento que continuó con la generación de dos (2) informes de evaluación de la SMA y posteriormente dos (2) resoluciones de ampliación de alcances según los detalles que se adjuntan en el Anexo 5 de esta presentación que se indican a continuación: Anexo 3 “Antecedentes de Adecuación y de Ampliación de Alcances Bajo Convenio INN-SMA” -Comprobante de Solicitud N°24186 de fecha 17 de marzo de 2020 a la SMA, mediante la cual se solicitó la ampliación de 531 alcances totales. -Informe de Evaluación de la SMA asociado a solicitud N°24186 de fecha 02 de octubre de 2020. -Resolución Exenta N°2021 de fecha 08 de octubre de 2020 de la SMA, que autoriza la ampliación de 494 de un total de 531 alcances asociados a la solicitud N°24186. -Comprobante de Solicitud N°24638 de fecha 09 de abril de 2021 a la SMA, mediante la cual se solicitó la ampliación de 335 alcances. -Informe de Evaluación de la SMA asociado a solicitud N°24638 de fecha 11 de junio de 2021. -Resolución Exenta N°1841 de fecha 18 de agosto de 2021 de la SMA, que autoriza la ampliación de 175 alcances de un total de 335 alcances asociados a la solicitud N°24638. -Resolución Exenta N°258 de fecha 22 de febrero de 2022 de la SMA que resuelve Recurso de Reposición presentado por Hidrolab, que autoriza la ampliación de 7 alcances adicionales asociados a la Resolución N°1841. -Resolución Exenta N°478 de fecha 29 de marzo de 2022, que complementa Resolución Exenta N°258 (Recurso de Reposición), a través de la cual se autoriza la ampliación de 65 alcances adicionales asociados a la Resolución N°1841.
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>Hidrolab realiza solicitudes de ampliación de alcance a la SMA conforme al alcance de acreditación vigente con INN, para lo cual previamente se debió hacer regularización de alcance INN solicitando acreditaciones en convenio INN-SMA.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2020 se ingresa solicitud N° 24186 para ampliación de 531 alcances totales, con fecha 02 de Octubre de 2020 se recibió informe de evaluación técnica y por medio de Resolución Exenta N°2021 de fecha 08 de octubre de 2020 de la SMA, se autoriza la ampliación de 494 de un total de 531 alcances asociados a la solicitud N°24186.</p> <p>Con fecha 09 de Abril de 2021 se ingresa nueva solicitud de ampliación de alcance correspondiente a la N° 24638 con un total de 335 alcances totales, con fecha 11 de Junio de 2021 se recibe informe técnico y por medio de Resolución Exenta N°1841 de fecha 18 de agosto de 2021 de la SMA, se autoriza la ampliación de 175 alcances de un total de 335 alcances asociados a la solicitud N°24638.</p> <p>A la resolución antes mencionada se ingresó recurso de reposición, donde mediante Resolución Exenta N°258 de fecha 22 de febrero de 2022 de la SMA, resuelve la autorización de ampliación de 7 alcances adicionales asociados a la Resolución N°1841.</p> <p>Hidrolab realiza apelación a la Resolución antes mociónada, ante lo cual la SMA emite Resolución Exenta N°478 de fecha 29 de marzo de 2022, que complementa Resolución Exenta N°258 (Recurso de Reposición), a través de la cual se autoriza la ampliación de 65 alcances adicionales asociados a la Resolución N°1841.</p> <p>Por lo tanto entre el periodo 2020 y 2022 Hidrolab ingreso a su autorización ETFA 778 alcances totales.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	17-03-2020
Fecha Término Efectivo:	29-03-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída



<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>1.- Comprobante de solicitud N° 24186: Corresponde a la solicitud de ampliación de alcance ingresada con fecha 17 de marzo 2020 para 531 alcances totales, para componente Agua.</p> <p>2.- Informe de evaluación ETFa: Corresponde a los resultados de la evaluación técnica realizados por SMA para solicitud N° 24186</p> <p>3.- Resol 2021 SMA 2020, Autoriza ampliación de alcances: Corresponde a la Resolución mediante la cual SMA autorizada la ampliación de 494 alcances totales de los 531 presentados en solicitud N° 24186 para la componente Agua.</p> <p>4.- Comprobante de solicitud N° 24638: Corresponde a la solicitud de ampliación de alcance ingresada con fecha 09 Abril 2021 para 335 alcances totales, para componente Agua y Suelo.</p> <p>5.- Informe de evaluación ETFa: Corresponde a los resultados de la evaluación técnica realizados por SMA para solicitud N° 24638.</p> <p>6.- Resol 1841 SMA 2021, Autoriza ampliación de alcances: Corresponde a la Resolución mediante la cual SMA autorizada la ampliación de 175 alcances totales de los 335 presentados en solicitud N° 24638 para la componente Agua y Suelo.</p> <p>7.- Resol 258 SMA 2022, Resuelve recurso de reposición: Corresponde a Resolución emitida por SMA, mediante la cual se autoriza ampliación de 7 alcances totales presentados en solicitud N° 24638 para la componente Agua.</p> <p>8.- Resol 478 SMA 2022, Complementa Resol 258 SMA 2022: Corresponde a Resolución complementaria emitida por SMA a la resolución 258 SMA 2022 mediante la cual se autoriza la ampliación de alcances totales 335 presentados en solicitud N° 24638 para la componente Agua.</p>
<p>Medios de Verificación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 1-ComprobanteSolicitud_24186.pdf - 2-INFORME FINAL DE EVALUACION ETFa.pdf - 3-RESOL 2021 SMA 2020_AUTORIZA AMPLIACIÓN ALCANCES.pdf - 4-ComprobanteSolicitudSucursal_24638.pdf - 5-INFORME FINAL DE EVALUACION ETFa.pdf - 6-RESOL 1841 SMA 2021_AMPLIACIÓN ALCANCES.PDF - 7-RESOL 258 SMA 2022_RESUELVE REC. REP. (Aprueba) (1).PDF - 8-RESOL 478 SMA 2022 Complementa RESOL 258.pdf
<p>Informes de Seguimiento:</p>	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Elaborar un protocolo, adjunto en el Anexo 4, denominado "Instructivo para la prestación de servicios ETFA", por parte de las áreas de ventas, ingreso y control de calidad, destinado a asegurar que las distintas áreas de Hidrolab ejecuten actividades ETFA en conformidad con los alcances autorizados y definiciones dictadas por la SMA.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	01-04-2022
Fecha Término:	31-05-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Cumple Protocolo de Control ETFA elaborado, firmado por las áreas responsables y presentadas a la SMA en el Reporte de Avance que corresponda. No Cumple Protocolo de Control ETFA no elaborado, no firmado por las áreas responsables y/o no presentado a la SMA en el plazo indicado.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Con la finalidad de que durante la vigencia del PdC, las actividades de Hidrolab como entidad ETFA se ejecuten en conformidad con los alcances autorizados por la SMA, se elaboró un instructivo adjunto en el Anexo 4 denominado “Instructivo para la prestación de servicios ETFA” que en síntesis contendrá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En General: las actividades de Hidrolab como entidad ETFA se realizarán por personal previamente capacitado. -Área de Ventas: en términos generales, prohibir la contratación de servicios de Hidrolab como entidad ETFA para alcances no autorizados. -Área de Ingresos: en términos generales, prohibir el ingreso de muestras sin un instrumento de gestión válido para la SMA (Resolución de Calificación Ambiental, Programa de Cumplimiento, etc). -Área de Emisión de Informes: en términos generales, prohibir la emisión de informes ETFA para alcances no autorizados por la SMA, y adicionalmente, cuando un informe ETFA requiera incluir análisis, medición y/o muestreo, fuera de alcance ETFA, éste será identificado en el cuerpo del informe transparentando su condición al Titular del proyecto <p>Como resultado de esta acción, se dispondrá de un Instructivo para la prestación de servicios ETFA que será firmado por cada una de las áreas responsables, el cual será comunicado a todo el personal de Hidrolab y será parte además de la capacitación que se contempla realizar en el marco de ejecución de este PdC.</p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Hidrolab realiza actualización de Documento PGL-OP-007 Instructivo para la prestación de servicios ETFA Rev. 2 publicado con fecha fecha 20 de Mayo de 2022, en el cual se consideran las directrices conforme a los lineamientos de las configuraciones del sistema de control informático myLIMS. En el se describen las configuraciones cargadas en sistema de control informático de tal manera que se permita garantizar una correcta prestación del servicio ETFA desde la emisión de la cotización hasta la publicación de los resultados en los informes respectivos. Se dejan indicaciones claras de como debe procedes cada uno de los responsables para generar servicios de carácter ETFA.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>01-04-2022</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	<p>31-05-2022</p>
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>Concluída</p>



Descripción Medios de Verificación:	1.- PGL-OP-007.2 "Instructivo para la prestación de servicios ETFA": Corresponde al documento interno del laboratorio donde se encuentran detalladas las instrucción relacionadas a la prestación de servicios de carácter ETFA 2.- FGT-001-02 "Aprobación de documentos del SG": Documento mediante el cual el Laboratorio autoriza la publicación o actualización de un documento interno por Gerencia General.
Medios de Verificación:	- 1.-PGL-OP-007.2 Instructivo para la prestación de servicios ETFA.pdf - 2.-(FGT-001-02) Aprobación de documentos SG.2.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 16-08-2022 10:46

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

